

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Regino Montes Lantier

G.V.

J. Rodríguez
Convenio Internacional de Policía

20 de Febrero de 1920.

Art. 10.—Las contratantes procuraran facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o verificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles incertidumbres, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

94424
Santiago 22 de *IV* de 1929

FILIACION DE

Hijo de *Abacos*
 y de *Vicenta*
 Nación *Yugoslavia* Provincia *Dalmacia*
 Departamento Pueblo *Bol*
 Nacido el *29 de Junio* de *1896*
 Estado Civil *Soltero*
 Profesión *Marinero* Lee *si* y escribe *si*
 Fecha de la llegada al país *19-IV-1929*
 Lugar de procedencia *Yugoslavia*
 Lugar de la frontera por donde llegó *Cruce*

Servicios militares
 Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica } Serie
 } Sección

Relaciones *Lucas Jugovic Doric empleado*
Consul 749
Mateo Barbanovic Karmelic Comisario
Matta 260

Si tienen familia y quienes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente

DOMICILIOS

Hotel Panama